


	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST
		Versión:03
		Fecha: 12/2024

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


**AGUAS DEL CESAR S.A.
E.S.P**

**VIGENCIA PARA EL AÑO
2025**

	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST
		Versión:03
		Fecha: 12/2024

CONTENIDO

1. OBJETIVOS
 - 1.1. OBJETIVOS GENERAL
 - 1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS
2. ALCANCE
3. METAS
4. MARCO CONCEPTUAL
5. MARCO LEGAL
6. RESPONSABILIDAD
7. RECURSOS
8. INDICADORES
9. IMPLEMENTACION DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST
		Versión:03
		Fecha: 12/2024

1. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.1. Objetivo General

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades productivas en la empresa **AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.**, a través de la promoción de la salud, la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los trabajadores.

1.2. Objetivos Específicos SST

Los objetivos específicos de SST están alineados a la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- Desarrollar actividades de prevención y promoción encaminadas a minimizar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, generando un ambiente seguro para todo el personal de la empresa.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y otros requisitos que adopte la empresa **AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.**, en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar e intervenir los peligros y riesgos en el ambiente laboral.
- Mejorar continuamente la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

2. ALCANCE

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) aplica a todos los trabajadores de la empresa **AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.**, independientemente de su forma de vinculación.

	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST
		Versión:03
		Fecha: 12/2024

3. METAS

- Minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo en el periodo 2025 a través de la gestión de los riesgos.
- Evitar la ocurrencia de enfermedades laborales.
- Proporcionar a los trabajadores el conocimiento necesario para desempeñar su trabajo en forma eficiente, cumpliendo con los estándares de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar inspecciones generales para administrar e identificar los riesgos asociados a las actividades que se desarrollen.
- Elaborar y cumplir el mayor número de actividades de prevención eficaces en SST.
- Educar y motivar a nuestros empleados para contribuir con el medio ambiente, la seguridad y salud de cada uno de ellos.

4. MARCO CONCEPTUAL

Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.


Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Se considera accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de

	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST
		Versión:03
		Fecha: 12/2024

trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. Ley 1562/2012.

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza el nivel de riesgo.

Ausentismo: Condición de ausente del trabajo. Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de las enfermedades laborales y/o generales, de los accidentes de trabajo y de las consultas de salud.

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Condiciones de Salud: Características de orden físico, mental, ambiental y social, que conforman el entorno del individuo. Se pueden agregar y analizar las características de varios individuos, con el fin de establecer las prioridades de salud de un colectivo.

Condiciones de Trabajo: Conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alternativas positivas o negativas sobre la salud del trabajador que la ejerce.

Cronograma: Registro pormenorizado del plan de acción del programa, en el cual se inscriben las tareas los responsables y las fechas precisas de realización.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgos ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. Ley 1562/2012



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST

Versión:03

Fecha: 12/2024

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Factor de Riesgo: Condición o evento, del ambiente, de la organización, o de la persona, capaz de contribuir al desarrollo de la contingencia o siniestro (enfermedad o desastre).

Grado de Peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición y las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Grado de Riesgo: Relación matemática entre la concentración, intensidad o el tiempo de exposición a un factor de riesgo, con la concentración, intensidad o tiempo de exposición permitidos.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedad, en un periodo determinado.

Índice: Relación numérica comparativa ente una cantidad tipo y otra variable. Es la relación constante entre dos cantidades.

Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, relacionados con los casos de ese evento o enfermedad.

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población y tiempo determinado.

Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población y tiempos determinados.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo. Magnitud de un resultante del producto del nivel de por el nivel de consecuencia).

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo de una organización

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST
		Versión:03
		Fecha: 12/2024

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).

Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud en el trabajo.

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez (Organización Mundial de la Salud).

Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del sistema general de riesgos laborales.

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

Valoración de Factor de Riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

Vigilancia Epidemiológica: Sistema continuo de administración de información estratégica, tanto del ambiente como de las personas, que sirve de base para la orientación de las decisiones y las acciones, para el control de los factores de riesgo y para el logro de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.

	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST
		Versión:03
		Fecha: 12/2024

ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:


SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. MARCO LEGAL

- Código Sustantivo del Trabajo
- Ley 9 de 1979.
- Resolución 2400 de 1979.
- Decreto 614 de 1984.
- Resolución 2013 de 1986.
- Resolución 1016 de 1989.
- Ley 50 de 1990.
- Ley 55 de 1993.
- Decreto 1295 de 1994.
- Decreto 1973 de 1995.
- Decreto 1607 de 2002.
- Decreto 1609 de 2002.
- Resolución 1164 de 2002.
- Resolución 1401 de 2007.
- Resolución 2346 de 2007.
- Resolución 2844 de 2007: Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia GATISO.
- Resolución 1013 de 2008: Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia GATISO.
- Resolución 1918 de 2009.
- Ley 1562 de 2012.
- Resolución 1409 de 2012.
- Decreto 723 de 2013.
- Decreto 1072 de 2015, Título 4 Capítulo 6.
- Resolución 256 de 2014.
- Resolución 2404 de 2019.
- Resolución 0312 de 2019.
- Resolución 4272 de 2021
- Resolución 0055 de 2024
- Ley 2365 de 2024

	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST
		Versión:03
		Fecha: 12/2024

- Norma Técnica Colombiana NTC OHSAS 18001.
- Evaluación De Riesgos Laborales Instituto de Higiene y Seguridad de año-
- INSHT.
- GTC 45 de 2012.
- NTC 4114 Seguridad Industrial- Realización Inspecciones Planeadas.
- NTC 3701.

PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el desarrollo del plan del trabajo del sistema de seguridad y salud en el trabajo de **AGUAS DEL CESAR ESP S.A.**, es fundamental la participación del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, el cual cuenta con representantes de los empleados y de la Dirección General, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades institucionales en materia de SST. Entre los aspectos a tener en cuenta para la elaboración del plan de trabajo de SST se consideraron:

- Política SST.
- Evaluación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, y de requisitos legales.
- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Plan de emergencias.
- Estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral.

ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las actividades contempladas en plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, pasantes, visitantes de la entidad, en cumplimiento de los estándares mínimos.

	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST
		Versión:03
		Fecha: 12/2021

6. RESPONSABILIDADES

Teniendo en cuenta el Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.8. obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

Las responsabilidades específicas en materia de seguridad y salud en el trabajo están en la Gerencia, Responsable del Talento Humano, COPASST, Comité de Convivencia Laboral, Profesional de SST, los Brigadistas, Trabajadores y personal vinculado por prestación de servicios.

7. RECURSOS

Se estableció la necesidad de los recursos financieros, técnicos y de personal, necesarios para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo con el fin de que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la entidad, el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y el comité de Convivencia Laboral puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

- a. Recursos Humanos. Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de SST y las demás funciones directas en la gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
 - Profesional de Recursos Humanos - seguridad y salud en el trabajo.
 - Miembros del COPASST.
 - Miembros del comité de convivencia laboral.
 - Miembros de la brigada de emergencia.
 - Administradora de riesgos Laborales (ARL).
- b. Recurso Técnico. Contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- c. Financieros. Contempla las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la empresa identifica para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST
		Versión:03
		Fecha: 12/2021

8. INDICADORES

Con respecto a los indicadores y metas se encuentran en la matriz estratégica en seguridad y salud en el trabajo la cual permite medir el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo. Cumplir con el 90% de las actividades programadas en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la presente vigencia.

Indicador:

$(N^{\circ} \text{ de Actividades Ejecutadas} / N^{\circ} \text{ de Actividades Programadas}) \times 100$

IMPLEMENTACION DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL


Ya definido el plan de trabajo para desarrollar las actividades proyectadas en el cronograma de actividades para el año 2025

La divulgación del documento se realizará a través de diferentes mecanismos de comunicación tales como capacitaciones, entrenamientos, envíos de correos electrónicos, inducción y reinducción del personal, entre otros.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación de este plan se realizará teniendo en cuenta el número de actividades realizadas durante el periodo de vigencia. Es decir, que el indicador de evaluación será el número de actividades realizadas durante el año.

- AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, realizará auditoría interna al cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, avances, indicadores de accidentalidad y de enfermedad laboral. De acuerdo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015, la auditoría se realizará por las diferentes áreas de la entidad asegurándonos que el personal sea diferente en cada área para no alterar el resultado.

	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST
		Versión:03
		Fecha: 12/2021

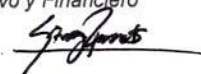
- **REVISIÓN POR LA GERENCIA**, revisará de manera anual las gestiones adelantadas por los responsables del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y comunicará al COPASST los avances y las sugerencias que en materia de seguridad y salud sean necesarias para el funcionamiento del Sistema.

Anexo: PLAN ANUAL PROYECTADO PARA EL AÑO 2025



LEONARDO ANDRÉS ZULETA GUERRA
Gerente

Proyectó: Hernán Camargo López
Responsable de SST
Revisó: Eduard Gómez Ramos
Director Administrativo y Financiero





PLAN DE TRABAJO AGUAS DEL CESAR - SST 2025

Fecha de Elaboración
Diciembre 2024

PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	POBLACION OBJETO	RESPONSABLE	RECURSOS																
					FINANCIERO																
					ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25					
												TECNICO	PERSONAL								
PLAN BASICO - ESTRUCTURA EMPRESARIAL	Establecer normas y responsabilidades a la empresa y a los trabajadores, promoviendo el bienestar y la salud de todos	1	Todos los trabajadores	SST Talento Humano														0	PC	SGSST	
	Realizar acompañamiento a las reuniones mensuales, socializar requerimiento del SST	1	Representantes del COPASST	SST														0	PC	Miembro del COPASST	
	Elaborar los manuales de inducción, reinducción, entrenamiento y reentrenamiento teniendo en cuenta los resultados obtenidos de los programas disponibles.	1	Todos los trabajadores y contratistas															0	PC	Talento Humano SGSST	
	Elaborar plan de capacitación para la vigencia 2024, que contenga las actividades a realizar de SST.	1	Todos los trabajadores, contratistas.	SST														0	Impresora papel	SGSST	
	Elaborar un informe ejecutivo en el cual se verifica el grado de cumplimiento del SG- SST		Alta dirección de la empresa	Gerencia Secretaría General														1	IMPRESORA, PAPEL, PC	Responsable SGSST, Gerente y Secretaría General	
	Dar cumplimiento en un 100% de la población trabajadora en pasas activas	1	Todos los trabajadores y contratistas	SST														0	LOCACIONES	SST	
	Dar cumplimiento al programa de Estilo Saludable Laboral (Actividades Físicas, Almuerzo Corporativo).	1	Todos los trabajadores y contratistas	SST-ARL- TALENTO HUMANO															PRESUPUESTO,ARL, EPS,COMPASAR		
	Realizar capacitación con el copasst referente a la organización y funcionamiento del comité.	1	COPASST	SST-ARL															PRESUPUESTO	ARL CAMA DE COMPFERACION IMOR	
	Realizar inspecciones a los puestos de trabajo, identificar riesgos y reducir a los trabajadores	1	Trabajadores identificados	SST-ARL															0	Áreas de trabajo	topasst cocola
	Elaborar y analizar las enfermedades laborales de los dos últimos años de acuerdo a la normatividad vigente	1	Trabajadores y contratistas	SST															PRESUPUESTO	PC IMPRESORA	Medico ESP, SST
PROGRAMA DE MEDICINA EN EL TRABAJO	Realizar seguimiento a las recomendaciones generadas por médico ocupacional (ingresos y pérdidas)	1	Todos los trabajadores y contratistas	SST IPS OCUPACIONALES														PRESUPUESTO	PC IMPRESORA	Medico ESP, SST	
	Dar a conocer los riesgos a la salud por consumo esta clase de sustancias alcohólicas	1	Todos los trabajadores y contratistas	ARL SST														PRESUPUESTO	Área múltiple vídeo beam	Amenor SST	
	Analizar información y realizar análisis de casos	1	Trabajadores y contratistas	SST Humano														0	PC IMPRESORA	SST	
	Identificar y analizar los puntos de trabajo del personal pendientes del periodo anterior.	1	Trabajadores y contratistas	SST COPASST ARL																	
PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Realizar inspecciones locales y reporte de condiciones de riesgo	1	Áreas de trabajo	SST COPASST														0	IMPRESORA, PC	COPASST LOCOLA SST	
	Inspección de puestos de trabajo en áreas de riesgo	1	Áreas de Trabajo	SST														0	Todas las áreas	Amenor SST	
PROGRAMA DE INSPECCIONES	Orden y aseo	1	Áreas de trabajo	SST														0	PRESUPUESTO	AmenorSST	

